

Medio: Bioeco ActualFecha: 01-02-2022

- Título: "El consentimiento informado de las terapias naturales"

 Autor: Roberto San Antonio Abad, presidente y responsable de formación de la Asociación Nacional de Profesionales y Autónomos de las Terapias Naturales (COFENAT)

Cita: COFENAT

 Experto: Roberto San Antonio Abad, presidente y responsable de formación de la Asociación Nacional de Profesionales y Autónomos de las Terapias Naturales (COFENAT)

- Foto:



El "consentimiento informado" de las terapias naturales

Toda persona prestadora de un servicio tiene la obligación de informar sobre dicho servicio al cliente, así como resolver todas las dudas que puedan generarle.

En el mundo de las actividades sanitarias existe el consentimiento informado, que el paciente firma antes de que se le practique una terapia o un diagnóstico mediante pruebas médicas, como puede ser un escáner.

En el sector de las Terapias Naturales, ante la falta de regulación, debemos de ser escrupulosos, no sólo en la atención que dispensamos a nuestros clientes sino también en nuestro registro documental.

Por eso, cuando una persona llega a un centro de Terapias Naturales, lo primero que debe de recibir es la 'Hoja informativa de prestación de servicios no sanitarios', con información sobre la técnica a la que va a ser sometida.

El cliente:

Como cliente, es importante que despejes todas las dudas que pueda generarte la prestación del servicio al cual vas a ser sometido. La entrega de este documento por parte del profesional es el primer signo de que estás, cuanto menos, ante un profesional que sabe lo que hace.



¿Por qué es beneficioso

Porque va a informar al cliente sobre la naturaleza de los servicios que se van a prestar, las técnicas que se van a desarrollar y los derechos que le amparan en materia de protección

El profesional

Si eres profesional, la entrega de este documento a tus clientes antes del comienzo de la sesión va a reportar mayores beneficios que los inconvenientes de tener que llevar un archira de diche documentevar un ar-

¿Por qué es beneficios

Sin duda, la utilización de este documento resulta esencial para proporcionar seguridad jurídica a la relación entre el cliente y el profesional. Y, como hemos dicho anteriormente, demuestras ser un profesional con ganas de hacer bien las

¿Qué datos debe contener la hoja informativa?

- Los datos personales del cliente los del profesional que presta e
- Información para el cliente sobre la zona en la que se va actuar para recabar el consentimiento expreso y por escrito, así como el
- La naturaleza no sanitaria de la actividad a desarrollar, puesto que las terapias naturales no están reguladas ni son una actividad sanitaria.

- Mientras duren las medidas de prevención frente a la COVID-19, la hoja ha de recoger que el cliente es conocedor de las medidas que adopta el centro sobre la cuestión, así como poner de manifiesto que se cumplen.
- Es recomendable incluir las condiciones económicas del servicio prestado, lo que garantiza la aceptación de las mismas
- 6. Y, por supuesto, aprovechamos la misma hoja informativa para incluir el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos; el cliente firma las cláusulas necesarias para prestar su consentimiento respecto a su utilización y se le informa de sus derechos.

Si eres cliente, exige la hoja de prestación de servicios, la cual te garantiza una adecuada información de los servicios prestados por parte del profesional.

Y si eres profesional y de verdad no sólo quieres prestar un buse vicio sino garantizar un servicio de calidad, usa la hoja. Es responsabilidad de todos nosotros, los profesiones de las Terapias Naturales, garantizar la seguridad de nuestros clientes y mejorar así la imagen y el buen hacer dels sector. ¡Somos profesionales, somos garantia de calidad! ■

TERAPIAS NATURALES





- Link:

https://www.bioecoactual.com/wp-content/uploads/2022/01/BioEcoActual_Febrero_2 022.pdf